

Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional

Ayer tuvo lugar una reunión entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa, para entre otras cosas ratificar los acuerdos alcanzados por la Comisión de Seguimiento de Desarrollo Profesional recogidos en las actas de 30 de junio y 1 de julio.

Básicamente los aspectos más relevantes acordados son los siguientes:

- Se han actualizado los valores retributivos con el incremento del 0,3% correspondiente al año 2010.
- El personal de conducción que presta servicios en Integria, percibirá la media de las primas variables establecidas por trabajador en el cuadro de servicio de la dependencia de procedencia.
- El personal de conducción que realice servicios de depósito de manera exclusiva, percibirá un 40% de la media de la prima variable establecida por trabajador año del cuadro de servicio en la dependencia donde preste servicio.
- A efecto de garantía de adscripción, se establece una equivalencia entre los gráficos previos a la entrada en vigor del Acuerdo y los cuadros de servicio implantados a partir de la vigencia del mismo.
- Con el objeto de evitar incrementos de desarraigo en los cuadros de servicio, se podrán superar los límites máximos de jornada más allá de las nueve horas y treinta minutos, con acuerdo de la representación legal de los trabajadores del ámbito afectado, no procediendo en estos turnos la compensación por excesos de mayor dedicación. Antes del día 1 de octubre, esta medida se ratificará o modificará dependiendo del impacto generado.

Ah! por cierto, responsables de CGT y CCOO, *Manoleta murió en Linares por la cornada de un toro llamado Islero*, de lo ocurrido ese día no tiene nada que ver el SEMAF y por supuesto no es culpa del Desarrollo Profesional.

COMISION EJECUTIVA